



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-417

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 5 de octubre de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco de octubre de dos mil veintidós.

Habiendo sido registrado el embargo de la cuota del bien inmueble con matrícula inmobiliaria # 321-40486 de propiedad del demandado ANGELO JAVIER URIBE SANABRIA, PREDIO URBANO LOTE NUMERO UNO CARRERA 4 # 3-37 DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANRANDER, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER** de conformidad con lo establecido en del Artículo 40 del C.G.P., se le concede amplias facultades para designar secuestre La lista de Auxiliares de la Justicia y para fijarle honorarios hasta por la suma de \$250.000.00.

LIBRASE el despacho comisorio, **y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe los oficios y despachos.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 de octubre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0874e323abc52395176aff06974c169db7c20bdf3c59e470fbfabfaf5c55721**

Documento generado en 05/10/2022 11:50:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>